

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12703 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Rectorado de la Universidad Católica de Lovaina para las becas en intercambio con dicha Universidad durante el curso académico 1997-1998.*

Con referencia a la Resolución número 15055, de 12 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 157, del 29), se hace pública la lista de candidatos españoles que han sido propuestos al Rectorado de la Universidad Católica de Lovaina, sección Neerlandófono, para las becas en intercambio con dicha Universidad, durante el curso académico 1997-1998. Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Cardo Fernández, Dolores.
Conde González, Antonio.

Suplentes:

Salvador Rodal, Rocío.
García Pérez, Ángel Eustaquio.

La decisión final será comunicada directamente a los interesados.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

12704 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Rectorado de la Universidad de Lieja para la beca en intercambio con dicha Universidad durante el curso académico 1997-1998.*

Con referencia a la Resolución número 15055, de 12 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 157, del 29), se hace pública la lista de candidatos españoles que han sido propuestos al Rectorado de la Universidad de Lieja para la beca en intercambio con dicha Universidad, durante el curso académico 1997-1998. Dichos candidatos son los siguientes:

Principal: Insausti Herrero-Velarde, Gabriel.
Suplente: Larrinaga Rodríguez, Carlos.

La decisión final será comunicada directamente a los interesados.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

12705 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Gobierno luxemburgués para las becas de estudio en Luxemburgo durante el verano de 1997.*

Con referencia a la Resolución de 12 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se hace pública la lista de candidatos españoles que han sido propuestos al Gobierno luxemburgués para las becas de estudio

en Luxemburgo durante el verano de 1997. Dichos candidatos son los siguientes:

Curso del Instituto Universitario Internacional

Principales:

Fernández de Arévalo Pignatelli, Pilar.
Lombana Domínguez, Nuria.

Suplentes:

1.º Moreno Campos, José Antonio.
2.º Jiménez Maldonado, Romualdo.

Cursos de perfeccionamiento musical

Principal: Vela López, Esther.
Suplente: Vela López, Eulalia.

Cursos de educación artística

Principal: Martínez Barrio, Beatriz.
Suplente: Moral Troya, José Antonio.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12706 *ORDEN de 2 de junio de 1997 por la que se autorizan los precios de acceso, consulta y difusión de información de las bases de datos de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.*

La Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, fue creada por el Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda y dentro de las funciones que éste le atribuye, se halla la de información y asesoramiento al empresario. Con la finalidad de ofrecer a las empresas contenidos informativos relevantes para mejorar su gestión y para favorecer su posición competitiva, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información, presta un servicio de consultas en línea a las bases de datos del Sistema de Información Empresarial (SIE) y un servicio de difusión selectiva de información vía fax o vía correo electrónico.

La experiencia adquirida en el desarrollo de esta actividad y la circunstancia de prestarse en concurrencia con el sector privado, hace aconsejable fijar precios a los servicios del Sistema de Información Empresarial (SIE), conforme a lo dispuesto en el artículo 26.1.a) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se establecen los precios públicos por la prestación del servicio de acceso y consulta de las bases de datos y del servicio de difusión selectiva de información, de acuerdo con las tarifas que figuran como anexo de la presente Orden.

El importe recogido en las tarifas, incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo legal vigente.